



## RESOLUCIÓN RECTORAL COMPLEMENTARIA DE LA RESOLUCIÓN RECTORAL DE 14 DE JUNIO DE 2023 POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA DE BECAS DE FORMACIÓN EN EL SERVICIO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS (SADUS) PARA EL CURSO 2023-2024

Este Rectorado, publicó Resolución Rectoral de fecha 14 de junio de 2023 por la que se resolvía la Convocatoria de Becas de Formación en el Servicio de Actividades Deportivas (SADUS) para el curso 2023-2024, de acuerdo con la propuesta formulada por la Comisión General de Becas y Ayudas al Estudio de la Universidad de Sevilla.

El artículo 5 de la Convocatoria de Becas de Formación en el Servicio de Actividades Deportivas (SADUS) para el curso 2023-2024, dispone que el plazo de presentación de solicitudes será de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria.

El plazo de presentación de solicitudes de esta convocatoria ha transcurrido desde el día 3 al 16 de mayo de 2023, de acuerdo con la diligencia de publicación de la misma, de fecha 2 de mayo de 2023.

El día 12 de junio de 2023 ha tenido entrada en registro general de la Universidad de Sevilla dos solicitudes para la Convocatoria de Becas de Formación en el Servicio de Actividades Deportivas (SADUS) para el curso 2023-2024.

Este Rectorado, Acuerda:

Denegar a los siguientes solicitantes la Beca de Formación en el Servicio de Actividades Deportivas (SADUS) para el curso 2023-2024 por presentación de dichas solicitudes fuera del plazo establecido:

- Hera Ramírez Quintero
- Patricia Serrano Angorrilla

Contra la presente Resolución podrá interponerse, con carácter potestativo, Recurso de Reposición ante este Rectorado, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la fecha de su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a través del siguiente enlace <https://sede.us.es> en el apartado: Estudiantes/Interposición Recursos Administrativos; o bien directamente Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Sevilla, a la fecha de la firma

EL RECTOR,  
(D.F. 11/02/2021) LA VICERRECTORA DE ESTUDIANTES

Fdo.: María del Carmen Gallardo Cruz

Código Seguro De Verificación	pMcLSXSipvEcJT/hK+yllw==	Fecha	06/07/2023
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN GALLARDO CRUZ	Página	1/1
Url De Verificación	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/pMcLSXSipvEcJT%2FhK%2Byllw%3D%3D">https://pfirma.us.es/verifirma/code/pMcLSXSipvEcJT%2FhK%2Byllw%3D%3D</a>		

